

CONCEJO DELIBERANTE
PROFESOR SALVADOR MAZZA

*

ORDENANZA No. 26/2.001

VISTO:

El Decreto Ley No. 7.125, que declara la Emergencia Económica Financiera del Estado, mediante la cual se suspende los juicios contra el Estado y-----

CONSIDERANDO:

Que, esta adhesión es de suma importancia para el Municipio de Profesor Salvador Mazza.-----

Que, a los efectos de normalizar el funcionamiento financiero y económico del Municipio, se debe este adherir al Decreto Ley mencionado en el visto.-----

Que, a tales efectos se debe sancionar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

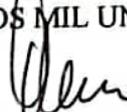
ORDENA

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Municipio de Profesor Salvador Mazza al Decreto Ley No. 7.125 en todos sus alcances.-----

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal, y autoridades que correspondá.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

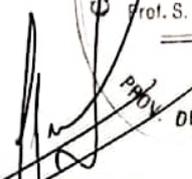
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad
DE
Prof. S. Mazza
PROV. DE SALTA


LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HESTER CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


ELSA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
P. M. Salvador Mazza